



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 051 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 ENE 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 19 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 8.- *Autonomía universitaria. La UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes.* Asimismo, señala en el Artículo 48.- *Consejo de la Facultad. El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto;*

Que además el citado cuerpo normativo prescribe en la *Cuarta Disposición Transitoria. En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, por no haber candidatos que cumplan los requisitos, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Los representantes estudiantiles serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico es de un año lectivo;*

Que con Oficio N° 0031-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB; de fecha 13 de enero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0005-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de enero de 2023, con la cual, resuelve en el Artículo Primero: CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2023, a partir del 16 de enero al 31 de diciembre 2023, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Nilton Luis Murga Valderrama	Decano (e)
Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso	Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología
Dr. Segundo José Zamora Huamán	Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista
Ives Julian Yoplac Tafur Ph.D.	Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios
Est. Rosmery Alva Tuesta	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista
Est. Lloisi Grandez Yoplac	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 051 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0067-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0005-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de enero de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, pre citada; indicando que cuenta con el visto bueno de este Despacho;

Que el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de enero de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0005-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de enero de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, pre citada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0005-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de enero de 2023, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el **Artículo Primero: CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2023, con eficacia anticipada a partir del 16 de enero al 31 de diciembre 2023,** según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Nilton Luis Murga Valderrama	Decano (e)
Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso	Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología
Dr. Segundo José Zamora Huamán	Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista
Ives Julian Yoplac Tafur Ph.D.	Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios
Est. Rosmery Alva Tuesta	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista
Est. Lloisi Grandez Yoplac	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 051-2023-UNTRM/CU



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Académico de la FIZAB y los demás estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
Ctmv.

